

**DECRETO REASUMIENDO EL MANDO SUPREMO
EL CORONEL BUJANDA,
13 DE ABRIL DE 1835**

EL CIUDADANO JUAN ÁNGEL BUJANDA, CORONEL DE LOS
EJÉRCITOS NACIONALES, AUTORIZADO EXTRAORDINARIAMENTE POR
S. E. EL JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA

Siendo llegado el caso de poner en ejercicio las amplias facultades con que tuvo a bien revestirme S. E. el Jefe Supremo al salir a campaña, por cuanto han cesado los motivos que exigían mi exclusiva atención a la plaza del Callao y Comandancia General del departamento:

DECRETO:

1. Desde esta fecha y hasta el regreso de S. E. residirá en mi persona el supremo mando político y militar.
2. Los jefes de las tres secciones de la Secretaria General autorizarán el despacho, cada uno en su ramo; y serán los órganos por donde se comuniquen las ordenes y resoluciones gubernativas.
3. El jefe de la sección de Gobierno y Relaciones Exteriores, queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la casa del Gobierno, en Lima, a 13 de abril de 1835.

Juan Ángel Bujanda

Por orden de S. E.– Bonifacio de Lasarte.